

V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Cabildo Insular de Tenerife

1400 ANUNCIO de 27 de marzo de 2025, relativo a autorización para el control de las poblaciones de muflón en Tenerife. Sectores, etapas, jornadas y cupo para 2025. Prohibición de acceso y permanencia por razones de seguridad.

El 24 de marzo de 2025, la Consejera Insular del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias dictó la siguiente Resolución:

Primero.- Delimitar los siguientes sectores a los efectos de organizar las actuaciones de control de poblaciones de muflón en Tenerife en 2025, según cartografía oficial (ver Anexo I):

Nombre	ENP	Punto de control
Sector Norte	PN Corona Forestal RNE Chinyero	Pista que se inicia en el Punto kilométrico 29, de la carretera TF-21, que conduce a la Piedra de los Pastores
Chacorche	PN Corona Forestal PP Las Lagunetas	Torre de Gaitero. Barrera de acceso a la torre Coordenadas: X: 359.740,31 Y:3.141.775,13 Z:1.742,24
Sector Oeste	PN Corona Forestal	Área recreativa de Chío
Sector Sur	PN Corona Forestal	Torre de vigilancia Los Topos (Km 58,5 TF-21) Coordenadas: x: 337.823; y: 3.117.48
Sector Sureste	PN Corona Forestal	Inicio de la pista general de Arico (Izaña)
Pico Viejo	PN Teide (*)	Centro de Incendios (El Portillo) Inicio de la pista de Pico Viejo
Siete Cañadas	PN Teide (*)	Cocheras del centro de Visitantes de El Portillo Explanada de acceso del Pabellón de Visitas, (antigua Casa Celorrios), Portillo Alto.

(*) Se autorizará a realizar labores de control de muflón en todas las Zonas de Reserva del Parque Nacional, salvo en el Manantial de Pasajirón y en un radio de 100 m alrededor del mismo, con objeto de preservar y garantizar la calidad del agua de consumo humano, así como en los cráteres del Teide y Pico Viejo. En las Zonas de Reserva si se observaran daños a los recursos naturales o incrementos sustanciales de basura, la Dirección del Parque podrá excluir estas zonas de la actividad del control.

Segundo.- Determinar los siguientes números totales de actuaciones, divididas en 2 etapas, con un total de 94 actuaciones ordinarias, un máximo de 8 actuaciones de recuperación, 5 actuaciones adicionales por eficacia y 2 extraordinarias por sorteo:

Parque Nacional del Teide:

Inicio 1ª etapa	Finalización 1ª etapa	DESCANSO	Inicio 2ª etapa	Finalización 2ª etapa
5 de mayo	4 de junio		1 de octubre	29 de octubre (ordinarias) 24 de noviembre (adicionales por eficacia)
13 jornadas ordinarias			13 jornadas ordinarias 2 jornadas adicionales	
26 actuaciones ordinarias			26 actuaciones ordinarias 4 actuaciones adicionales	

Sector fuera de Parque Nacional del Teide:

Inicio 1ª etapa	Finalización 1ª etapa	DESCANSO	Inicio 2ª etapa	Finalización 2ª etapa
28 de abril	29 de mayo (ordinarias) 6 de junio (recuperación)		7 de octubre	11 de noviembre (ordinarias) 14 de noviembre (recuperación) 25 de noviembre (adicional) 26 de noviembre (extraordinarias por sorteo)
11 jornadas (ordinarias) 2 jornadas (recuperación)			11 jornadas (ordinarias) 2 jornadas (recuperación) 1 jornada (adicional por eficacia) 1 jornada (extraordinaria por sorteo)	
21 actuaciones (ordinarias) 4 actuaciones (recuperación)			21 actuaciones (ordinaria) 4 actuaciones (recuperación) 1 actuación (adicional por eficacia) actuaciones (extraordinarias por sorteo)	

Se exceptúan 3 festivos, de carácter autonómico el viernes 30 de mayo, y de carácter nacional el jueves 1 de mayo y el sábado 1 de noviembre, Decreto 143/2024, de 16 de septiembre, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2025, y se abre plazo para fijar las fiestas locales.

Cada cuadrilla comenzará y finalizará la jornada autorizada dentro del sector autorizado, quedando expresamente prohibido actuar en otro sector distinto. Los participantes en el control de muflón están autorizados exclusivamente a realizar la actividad dentro del sector autorizado, por lo que ningún miembro de la cuadrilla deberá transitar fuera de dicho sector mientras se desarrolla la actividad, ni acceder a otro sector colindante en el que también se realizan labores de control, ya que se vulneran las condiciones de seguridad. En los supuestos excepcionales en los que una cuadrilla necesite acceder a su zona de actuación transitando fuera de su sector, que no sea coincidente con otro sector dónde haya actividad simultánea, deberá ser específicamente aprobado por la supervisión de control correspondiente, y estar reflejada dicha situación en el correspondiente Plan de actuación aprobado.

Tercero.- Determinar los siguientes puntos de control de inicio y finalización, en las horas que se señalan, para los sectores que se indican:

Sector	Hora/lugar de presentación en el punto de control de inicio	Hora/lugar de finalización de las jornadas en el punto de control de finalización
Norte	6:45 Pista que se inicia en el Punto kilométrico 29, de la carretera TF-21, que conduce a la Piedra de los Pastores	16:00 Pista que se inicia en el Punto kilométrico 29, de la carretera TF-21, que conduce a la Piedra de los Pastores
Sur	6:45 Torre de vigilancia Los Topos	16:00 Torre de vigilancia Los Topos
Oeste	6:45 Área recreativa de Chío	16:00 Área recreativa de Chío
Sureste	6:45 Inicio de la pista general de Arico (Izaña)	16:00 Inicio de la pista general de Arico (Izaña)
Chacorche	6:45 Torre de Gaitero. Barrera de acceso a la torre	16:00 Torre de Gaitero. Barrera de acceso a la torre

Sector	Hora/lugar de presentación en el punto de control de inicio	Hora/lugar de finalización de las jornadas en el punto de control de finalización
Pico Viejo	7:00 Centro de Incendios (El Portillo)	17:00 Inicio de la Pista de Pico Viejo
Siete Cañadas	7:00 Cocheras del Centro de Visitantes de El Portillo	14:00 Explanada de acceso del Pabellón de Visitas, (antigua Casa Celorrios), Portillo Alto.

Para una mayor eficacia de las jornadas de control, cuando se estime conveniente se podrá modificar el punto de control de finalización, previo acuerdo entre el Supervisor de Control y el representante de la cuadrilla.

Cuarto.- Aprobar la siguiente relación de etapas, jornadas y sectores:

1.- A los meros efectos de la celebración del sorteo público señalado en las bases, con la siguiente asignación de número de sorteo:

Nº sorteo	Etapas	Día semana	Día	Mes	Sector
1	1ª	lunes	28	ABRIL	Sur
	2ª	miércoles	1	OCTUBRE	Pico Viejo
2	1ª	lunes	28	ABRIL	Chacorche
	2ª	miércoles	1	OCTUBRE	Siete Cañadas
3	1ª	martes	29	ABRIL	Norte
	2ª	viernes	3	OCTUBRE	Pico Viejo
4	1ª	martes	29	ABRIL	Sureste
	2ª	viernes	3	OCTUBRE	Siete Cañadas
5	1ª	miércoles	30	ABRIL	Oeste
	2ª	lunes	6	OCTUBRE	Pico Viejo
6	1ª	miércoles	30	ABRIL	Chacorche
	2ª	lunes	6	OCTUBRE	Siete Cañadas
7	1ª	lunes	5	MAYO	Pico Viejo
	2ª	martes	7	OCTUBRE	Sur
8	1ª	lunes	5	MAYO	Siete Cañadas
	2ª	martes	7	OCTUBRE	Chacorche
9	1ª	martes	6	MAYO	Norte
	2ª	miércoles	8	OCTUBRE	Pico Viejo
10	1ª	martes	6	MAYO	Sur
	2ª	miércoles	8	OCTUBRE	Siete Cañadas
11	1ª	miércoles	7	MAYO	Siete Cañadas
	2ª	viernes	7	NOVIEMBRE	Norte
12	1ª	miércoles	7	MAYO	Pico Viejo
	2ª	martes	4	NOVIEMBRE	Sureste
13	1ª	jueves	8	MAYO	Sureste
	2ª	lunes	13	OCTUBRE	Pico Viejo
14	1ª	jueves	8	MAYO	Oeste
	2ª	lunes	13	OCTUBRE	Siete Cañadas
15	1ª	viernes	9	MAYO	Pico Viejo
	2ª	martes	14	OCTUBRE	Norte
16	1ª	viernes	9	MAYO	Siete Cañadas
	2ª	martes	14	OCTUBRE	Sureste
17	1ª	lunes	12	MAYO	Siete Cañadas
	2ª	martes	4	NOVIEMBRE	Norte
18	1ª	lunes	12	MAYO	Pico Viejo
	2ª	martes	21	OCTUBRE	Chacorche
19	1ª	martes	13	MAYO	Sur
	2ª	viernes	17	OCTUBRE	Pico Viejo
20	1ª	martes	13	MAYO	Chacorche
	2ª	viernes	17	OCTUBRE	Siete Cañadas
21	1ª	miércoles	14	MAYO	Siete Cañadas
	2ª	martes	21	OCTUBRE	Oeste
22	1ª	miércoles	14	MAYO	Pico Viejo
	2ª	lunes	20	OCTUBRE	Siete Cañadas

Nº sorteo	Etapa	Día semana	Día	Mes	Sector
23	1ª	jueves	15	MAYO	Norte
	2ª	lunes	20	OCTUBRE	Pico Viejo
24	1ª	jueves	15	MAYO	Sureste
	2ª	miércoles	15	OCTUBRE	Siete Cañadas
25	1ª	viernes	16	MAYO	Siete Cañadas
	2ª	miércoles	22	OCTUBRE	Pico Viejo
26	1ª	viernes	16	MAYO	Pico Viejo
	2ª	miércoles	22	OCTUBRE	Siete Cañadas
27	1ª	lunes	19	MAYO	Siete Cañadas
	2ª	viernes	24	OCTUBRE	Pico Viejo
28	1ª	lunes	19	MAYO	Pico Viejo
	2ª	viernes	24	OCTUBRE	Siete Cañadas
29	1ª	martes	20	MAYO	Oeste
	2ª	lunes	27	OCTUBRE	Pico Viejo
30	1ª	martes	20	MAYO	Chacorche
	2ª	lunes	27	OCTUBRE	Siete Cañadas
31	1ª	miércoles	21	MAYO	Pico Viejo
	2ª	martes	28	OCTUBRE	Norte
32	1ª	miércoles	21	MAYO	Siete Cañadas
	2ª	martes	28	OCTUBRE	Sur
33	1ª	jueves	22	MAYO	Norte
	2ª	miércoles	29	OCTUBRE	Pico Viejo
34	1ª	jueves	22	MAYO	Sur
	2ª	miércoles	29	OCTUBRE	Siete Cañadas
35	1ª	viernes	23	MAYO	Pico Viejo
	2ª	viernes	31	OCTUBRE	Sureste
36	1ª	viernes	23	MAYO	Siete Cañadas
	2ª	viernes	31	OCTUBRE	Oeste
37	1ª	lunes	26	MAYO	Pico Viejo
	2ª	lunes	3	NOVIEMBRE	Sur
38	1ª	lunes	26	MAYO	Siete Cañadas
	2ª	lunes	3	NOVIEMBRE	Chacorche
39	1ª	martes	27	MAYO	Sureste
	2ª	miércoles	15	OCTUBRE	Pico Viejo
40	1ª	martes	27	MAYO	Oeste
	2ª	viernes	10	OCTUBRE	Siete Cañadas
41	1ª	miércoles	28	MAYO	Pico Viejo
	2ª	miércoles	5	NOVIEMBRE	Oeste
42	1ª	miércoles	28	MAYO	Siete Cañadas
	2ª	miércoles	5	NOVIEMBRE	Chacorche
43	1ª	jueves	29	MAYO	Chacorche
	2ª	viernes	10	OCTUBRE	Pico Viejo
44	1ª	lunes	2	JUNIO	Pico Viejo
	2ª	viernes	7	NOVIEMBRE	Sur
45	1ª	lunes	2	JUNIO	Siete Cañadas
	2ª	lunes	10	NOVIEMBRE	Sureste
46	1ª	miércoles	4	JUNIO	Pico Viejo
	2ª	lunes	10	NOVIEMBRE	Oeste
47	1ª	miércoles	4	JUNIO	Siete Cañadas
	2ª	martes	11	NOVIEMBRE	Chacorche

2.- Para actuaciones de recuperación, que no están sujetas a sorteo:

Etapa	Día semana	Día	Mes	Sector
1ª	jueves	5	JUNIO	Sur
1ª	jueves	5	JUNIO	Chacorche
1ª	viernes	6	JUNIO	Norte
1ª	viernes	6	JUNIO	Sureste
2ª	miércoles	12	NOVIEMBRE	Oeste
2ª	miércoles	12	NOVIEMBRE	Chacorche
2ª	viernes	14	NOVIEMBRE	Norte
2ª	viernes	14	NOVIEMBRE	Sur

3.- Para actuaciones adicionales, que no están sujetas a sorteo, y serán asignadas siguiendo criterios de eficacia:

Día semana	Día	Mes	Sector
viernes	21	NOVIEMBRE	Pico Viejo
viernes	21	NOVIEMBRE	Siete Cañadas
martes	24	NOVIEMBRE	Pico Viejo
martes	24	NOVIEMBRE	Siete Cañadas
miércoles	25	NOVIEMBRE	Chacorche

4.- Para actuaciones extraordinarias por sorteo entre las cuadrillas, a las que no se asignaran actuaciones adicionales por eficacia:

Día semana	Día	Mes	Sector
miércoles	26	NOVIEMBRE	Sureste
miércoles	26	NOVIEMBRE	Oeste

Quinto.- Se establece un cupo mínimo de 187 animales a abatir, con el objeto de superar el número de animales abatidos en 2024 e incrementar la eficacia de captura de la actividad.

Las piezas abatidas serán objeto de ocupación según lo dispuesto en los artículos 48 y 49 del Reglamento de la Ley 7/1998, de 6 de julio, de Caza de Canarias (aprobado por Decreto 42/2003, de 7 de abril). Durante el transporte de las piezas abatidas desde el control de finalización hasta su destino, estas deberán protegerse adecuadamente de la contaminación y de cualquier otra causa de deterioro, y mantenerse identificadas con su crotal.

Sexto.- Prohibir, por razones de seguridad, el acceso general y permanencia de personas ajenas a las actuaciones de control de muflón en el Parque Nacional del Teide los lunes, miércoles y viernes comprendidos entre el 5 de mayo y el 4 de junio de 2025, y entre el 1 de octubre y el 29 de octubre de 2025, así como los días 21 y 24 de noviembre de 2025:

1.- En todo el Sector de Siete Cañadas (Sector que abarca todos los terrenos del Parque Nacional del Teide comprendidos al Sur de las carreteras TF-21 y TF-24), entre las 7:00 horas y las 14:00 horas, salvo las siguientes zonas que quedan exceptuadas:

- Sendero n.º 19 (Montaña Majúa) de la Red de senderos del PN del Teide.
- Pista General de Arico.
- Zona de uso Moderado comprendida entre el sendero n.º 19 (Montaña Majúa) y la carretera TF-21.
- Zona de Uso Especial de Parador Nacional- Centro de Visitantes de Cañada Blanca-La Ruleta.
- Zona de Uso Especial de El Portillo.
- Minas de San José.

- Carreteras y miradores de carreteras.
- Instalaciones de suministro de agua potable del Portillo y accesos desde antiguas oficinas administrativas.

2.- En todo el Sector de Pico Viejo (Sector que abarca todo el territorio del Parque Nacional del Teide situado al Norte de la carretera TF-21), entre las 7:00 horas y las 17:00 horas salvo las siguientes zonas que quedan exceptuadas:

- Sendero n.º 1 (La Fortaleza), de la Red de senderos del PN del Teide, únicamente el tramo comprendido entre El Portillo y el cruce con el sendero n.º 24.

- Sendero n.º 3 (Los Roques de García), de la Red de senderos del PN del Teide, únicamente el tramo comprendido entre La Ruleta y el cruce con el sendero n.º 23 (Los Regatones Negros), recorrido en sentido anti horario.

- Sendero n.º 7 (Montaña Blanca-Pico del Teide) de la Red de senderos del PN del Teide.

- Sendero n.º 10 (Telesforo Bravo) de la Red de senderos del PN del Teide.

- Sendero n.º 11 (Mirador de La Fortaleza) de la Red de senderos del PN del Teide.

- Sendero n.º 12 (Mirador de Pico Viejo) de la Red de senderos del PN del Teide.

- Sendero n.º 18 (Chavao) de la Red de senderos del PN del Teide.

- Sendero n.º 24 (Portillo Alto) de la Red de senderos del PN del Teide, únicamente el tramo desde su inicio en El Portillo hasta el cruce con el sendero n.º 1.

- Sendero n.º 40 Llano de Ucanca - Boca Tauce de la Red de Senderos de Parque Nacional del Teide.

- Zona de Uso Moderado comprendida entre el sendero n.º 1 (La Fortaleza), el sendero n.º 24 (Portillo Alto) y la carretera TF-21.

- Zona de Uso Especial de El Portillo.

- Zona de Uso Especial de La Ruleta/Roques de García.

- Zona de Uso Especial de Juan Évora.

- Estación inicial del teleférico y accesos.

- Estación terminal del teleférico y área de La Rambleta.

- Minas de San José.

- Carreteras y miradores de carreteras.

Se declara como zona de seguridad del sector de Pico Viejo, con carácter excepcional y con efectos exclusivamente durante la primera etapa, la mancha de pinar situada entre al Sur del cruce del Portillo, carretera TF-21, límite del Parque Nacional del Teide y sendero de Recibo Quemado.

Todos los senderos y pistas afectados por la prohibición de acceso y tránsito serán debidamente señalizados por la Dirección del Parque Nacional del Teide.

Séptimo.- Prohibir con carácter general por razones de seguridad el tránsito con fines recreativos campo a través y en todos los senderos y pistas en los Sectores Norte, Sur, Sureste, Oeste y Chacorche (fuera del Parque Nacional del Teide), entre las 7:00 y 16:00 horas de los siguientes días:

- Los lunes, martes y miércoles comprendidos entre el 28 y el 30 de abril de 2025.
- Los martes y jueves entre el 6 y el 30 de mayo y entre el 7 y 28 de octubre de 2025.
- Los lunes, martes, miércoles y jueves comprendidos entre el 31 de octubre y el 26 de noviembre de 2025.

Se exceptúan de esta prohibición los accesos por pistas de las Áreas Recreativas, Zonas de Acampada y Campamentos existentes en dichos sectores.

Con carácter específico, se prohíbe el tránsito recreativo en los siguientes senderos de la red insular y pistas los días señalados, entre las 7:00 y las 16:00 horas:

Senderos:

GR-131 Anaga - Chasna: Tramo Vilaflor - Degollada de Guajara.

PR-TF 41 Playa del Socorro - Pico Teide (ruta 0,4,0).

PR-TF 43 Garachico - Chinyero.

PR-TF 43.1 San José de los Llanos - Montaña Chinyero.

PR-TF 43.2 Los Partidos - Chinyero.

PR-TF 43.3 Santiago del Teide - Montaña Chinyero.

PR-TF 69.1 Chiguergue - Chasogo.

PR-TF 70 Guía - Tágara - Boca Tauce.

PR-TF 70.1 Tágara - El Jara.

PR-TF 70.2 Llano del Negro - Las Fuentes.

PR-TF 70.3 Chavao.

PR-TF 70.ENL1 Enlace PR-TF-70.1 a PR-TF-70.2.

PR-TF 70.ENL3 Enlace PR-TF 70 con PR-TF 70.3.

PR-TF 71 Adeje - Área recreativa Las Lajas.

PR-TF 72 Vilaflor - Paisaje Lunar - Vilaflor.

PR-TF 83 Altos de Granadilla.

PR-TF 83.1 Las Vegas - Los Escurriales.

PR-TF 86 Villa de Arico - Cumbre de Arico.

PR-TF 86.2 Arico Nuevo - Área recreativa El Contador.

SL-TF 60 Santiago del Teide - Arguayo.

SL-TF 201 Chío - Arguayo.

SL-TF 203 Chío - Los Arenales.

SL - TF 287 Camino de Candelaria, La Crucita - Arafo.

SL - TF 294 Los Brezos.

Pistas para bicicletas y caballos:

BC-1 Ruta Forestal del Norte.

BC-3 Pinar de Chío.

BC-4 Pinares del Sur y Volcanes Negros.

BC-5 Pinares de Vilaflor.

Pistas para vehículos a motor:

VM-9 Pista General de Arico.

VM-15 Pista de Lolita y Pista Caño Chingue.

VM-17 Pista del P.K. 29, Pista de las Vistas de Sánchez, Pista Barranco de La Arena y Pista El Lagar.

VM-20 Pista de Arenas Negras, Pista Montaña de Las Flores y Pista de Montaña Cascajo.

VM-21 Pista de Madre del Agua.

No obstante, se recomienda que, para la consulta de aquellos senderos o pistas que pudieran verse afectados de manera ocasional y con carácter sobrevenido, se sigan las indicaciones recogidas en <https://www.tenerifeon.es/alertas>, en lo referente a posibles cierres debido a fenómenos meteorológicos adversos, desprendimientos, posibles incendios, etc., o cualquier otra circunstancia en la que, por razones de seguridad, no se pueda actuar en una zona determinada.

Octavo.- Declarar como zonas de seguridad, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley 7/1998, de 6 de julio, de Caza de Canarias (aprobado por Decreto 42/2003, de 7 de abril), las siguientes:

- a) Los lugares señalados en los apartados 1 y 2 del punto sexto de la presente Resolución.
- b) Los equipamientos de uso público y torres de incendios fuera del Parque Nacional del Teide señalados a continuación. En ellos se aplica una franja de seguridad para uso de arma de fuego de 1 kilómetro en todas las direcciones, tal y como se representa en la cartografía oficial.

EQUIPAMIENTO	MUNICIPIO	SECTOR AFECTADO
Aula de la naturaleza / Campamento Emilio Fernández Muñoz	Los Realejos	Norte
Aula en la Naturaleza / Campamento Barranco de la Arena	La Guancha	
Área recreativa /Zona de acampada de Chanajiga	Los Realejos	
Área recreativa / Zona de acampada / Campamento Arenas Negras	Garachico	
Área recreativa / Zona de acampada de Chío	Guía de Isora	Oeste
Área recreativa / Zona de acampada Las Lajas	Vilaflor	Sur
Campamento Madre del Agua	Granadilla de Abona	
Zona de acampada Fuente del Llano	Arico	Sureste
Área recreativa El Contador	Arico	
Zona Recreativa de Archifira	Fasnia	
Torre de incendios Arguazo	Güímar	Sureste
Torre de incendios Picachos	Arico	
Torre de incendios San Juan	San Juan de la Rambla	Norte
Torre de incendios Los Topos	Vilaflor	Sur
Torre de incendios Chavao	Guía de Isora	Oeste
Área recreativa Ramón Caminero	La Orotava	Chacorche
Centro de investigación de Izaña	La Orotava	
Campamento de Orticosá	Arafo	
Mirador de Chipeque	Santa Úrsula	
Refugio de Ayosa	Arafo	
Torre de incendios El Gaitero	La Victoria de Acentejo	
Zona recreativa La Caldera	La Orotava	

- c) Las zonas de seguridad relativas a las pistas que acceden a las Áreas Recreativas, Zonas de Acampada y Campamentos incluidos en los Sectores Norte, Sur, Sureste, Oeste y Chacorche (fuera del Parque Nacional del Teide), se ampliarán hasta abarcar una franja de 200 metros a cada lado de las mismas.

Noveno.- Aprobar el modelo oficial de Plan de Actuación que deberá presentarse por la Jefatura de Cuadrilla el día de cada actuación, que se adjunta como Anexo II.

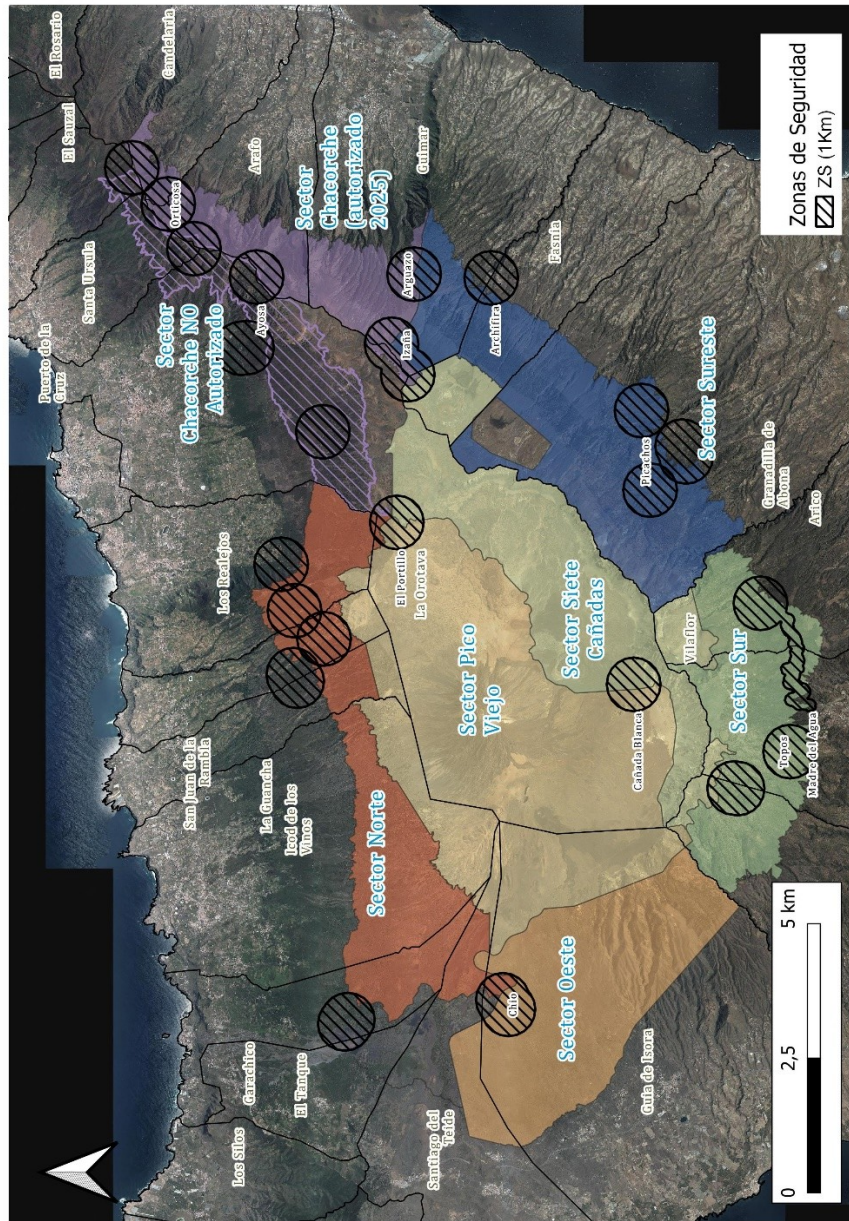
Décimo.- Publicar anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Undécimo.- Publicar la cartografía de sectores y restricciones de acceso en la aplicación Tenerife ON, para general conocimiento.

Esta Resolución no es definitiva en la vía administrativa. Contra ella pueden los interesados interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias ante la Presidencia del Cabildo de Tenerife, o ante la Consejería del Gobierno de Canarias con competencias en materia de medio ambiente, si el recurso versara sobre materias de gestión del Parque Nacional del Teide objeto de delegación, sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otro recurso o acción que estimen procedente.

San Cristóbal de La Laguna, a 27 de marzo de 2025.- La Consejera Insular del Área de Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias, Blanca Delia Pérez Delgado.

ANEXO I
CARTOGRAFÍA OFICIAL



ANEXO II

MODELO PLAN DE ACTUACIÓN



Consejería Insular del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias
Actividad de control de mullón 2025

NÚMERO DE CUADRILLA:
FECHA, JORNADA:

PLAN DE ACTUACIÓN

ESTRATEGIA DE ACTUACIÓN (A rellenar por la persona que ostenta la jefatura de cuadrilla)	ESPACIO RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN
<p>1) Punto de entrada al Sector (escribir el nombre del acceso):</p> <p>2) Desplazamientos (dibujar en el mapa con flechas)</p> <p>3) Puestos fijos (dibujar en el mapa con el siguiente símbolo)</p> <p style="margin-left: 20px;"><input checked="" type="radio"/> Traviesa</p> <p>4) Puestos móviles (dibujar en el mapa con los siguientes símbolos)</p> <p style="margin-left: 20px;"><input checked="" type="checkbox"/> Soplé (puestos en cota más baja)</p> <p style="margin-left: 20px;"><input checked="" type="checkbox"/> Cuerda (puestos en cota más alta)</p> <p style="margin-left: 20px;"><input checked="" type="checkbox"/> Tiradores</p> <p>Fecha: Firmat:</p>	<p>Fecha: Firma y sello:</p> <p>El presente plan de actuación aprobado debe acompañar a la autorización expedida para su validez.</p> <p style="text-align: center;">MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN</p> <p>Autorización de modificación: Se comunica a los Supervisores del Control una modificación del Plan de actuación aprobado</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Comunicación en el Control de Inicio <input type="checkbox"/> Comunicación vía telefónica en el transcurso de la jornada <input type="checkbox"/> Comunicación vía emisora en el transcurso de la jornada <p>(DESCRIBIR LA MODIFICACIÓN):</p> <p>FECHA, HORA: Autorización:</p>

Definiciones:

Cuerda: línea de personas que se colocan en la cota más alta.
Soplé: línea de personas que se colocan en la cota más baja.
Traviesa: línea de personas que avanzan o se encuentran generalmente en medio de la marcha.